



CONSTANCIA SECRETARIAL.

San Andrés, Islas, Veintiuno (21) de Abril del Dos Mil Veintitrés (2023).

Doy cuenta a Usted, Señora Jueza, de la presente demanda Verbal de IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD, presentada por la Doctora ORMA NEWBALL WILSON, en calidad de Defensora Pública, como apoderada judicial de la señora MARLA MARTÍNEZ SJOGREEN, representante legal del menor GABRIEL ISAAC ARCHBOLD MARTÍNEZ, contra BERNICIO ARCHBOLD MARTÍNEZ y CARLOS FRANKLIN DAVIS BRYAN, comunicándole que la Dra. Dolana Navas Newball, Profesional Universitario de la Unidad Básica de San Andrés, Providencia y Santa Catalina del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en contestación al requerimiento realizado por el Juzgado, el 14 de marzo de 2023, allegó escrito manifestando que desde el 18 de noviembre de 2022, enviaron escaneada el Certificado de Asistencia – Inasistencia e informando que no se realizó toma de muestra del caso, debido al incumplimiento de la madre e hijo. Lo paso al Despacho, sírvase Usted proveer.

ELKIN CAMARGO LLAMAS
Secretario

San Andrés, Islas, Veintiuno (21) de Abril del Dos Mil Veintitrés (2023).

AUTO No. 0095-23

Visto el informe de secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, y en atención a las fechas establecidas por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, este ente judicial procederá a señalar en este proveído nueva fecha para que la señora MARLA MARTÍNEZ SJOGREEN, el menor GABRIEL ISAAC ARCHBOLD MARTÍNEZ, y señor CARLOS FRANKLIN DAVIS BRYAN, acudan a las instalaciones del referido instituto a fin de que se le tome de manera simultánea a todo el grupo familiar las muestras necesarias para la práctica de la prueba genética decretada en Auto No. 0341-19 del 08 de abril de 2019, proferido dentro de este asunto, para lo cual, teniendo en cuenta que del líbello introductor se desprende que los extremos en pugna residen en esta localidad, se ordenará que por secretaría se elabore el formato FUS correspondiente.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Fijar el día diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023), a las tres de la tarde (3:00 p.m.) como nueva fecha y hora para que se le tomen a la señora MARLA MARTÍNEZ SJOGREEN, el menor GABRIEL ISAAC ARCHBOLD MARTÍNEZ, y señor CARLOS FRANKLIN DAVIS BRYAN, las muestras pertinentes para la práctica de la prueba de ADN decretada en auto.

SEGUNDO: Por secretaría elabórese el formato FUS pertinente para efectos de que se tomen las muestras citadas en el numeral anterior a la señora MARLA MARTÍNEZ SJOGREEN, el menor GABRIEL ISAAC ARCHBOLD MARTÍNEZ, y señor CARLOS FRANKLIN DAVIS BRYAN, en el cual se indicarán las direcciones para notificación aportadas por las partes.

TERCERO: Oficiése a la señora MARLA MARTÍNEZ SJOGREEN y al señor CARLOS FRANKLIN DAVIS BRYAN, informándoles la fecha programada en el numeral 1° de la parte resolutive de este proveído, a fin de que junto con el menor GABRIEL ISAAC ARCHBOLD MARTÍNEZ, asistan a las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina



Legal y Ciencias Forenses de esta localidad en la fecha y hora programada en el referido numeral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ALDA CORPUS SJOGREEN
JUEZA**